



ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LA 13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CONSTITUIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COLONIA PASO LIMÓN, TORRE CHIAPAS, NIVEL 15 C.P. 29045; EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO DE FECHA 8 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VIII Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REUNIDOS LA Y LOS CIUDADANOS, LIC. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA, DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES; C.P. CIRO ISAIAS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; C.P. RAUSEL JEREZ GUILLÉN, ANALISTA G DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS; LIC. BRUNO ROMÁN ZÚÑIGA DE LEÓN, ASÉSOR EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA FORMAL INSTALACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, QUE SE DESARROLLA BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Lic. Lilly de María Chang Muñoa, como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; al C.P. Ciro Isaias González Vázquez, Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; al C.P. Rausel Jerez Guillén, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; y al Lic. Bruno Román Zúñiga de León, Vocal de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a la y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Secretario de Economía y del Trabajo, Lic. Aarón Yamil Melgar Bravo.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género, C.P. María Mandiola Totoricaguena.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de la y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de la y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



Lic. Aarón Yamil Melgar Bravo
Secretario de Economía y del Trabajo



C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

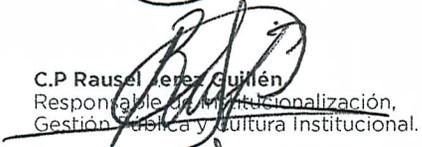
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

COTEJAJC

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.**



Lic. Lily de María Chang Muñoa
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género



C.P. Rausel Perez Guillén
Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional.



C.P. Ciro Isaias Gonzalez Vázquez
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.



Lic. Bruno Róman Zuñiga
Vocal de la Unidad de Enlace
de Igualdad de Género.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

CERTIFICACIÓN NÚMERO SEyT/UAJ/143/2020

El que suscribe C. Licenciado Mario Orozco Mendoza, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción III, de su Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de **02** fojas útiles, consistentes del Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género de la Administración Pública del Estado de Chiapas, celebrado por los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, de fecha 24 de noviembre de 2020, el cual obra en los archivos de la **Dirección de Atención y Servicios Empresariales**.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día 30 del mes de **Noviembre del año 2020**.-----



Cotejó:

Lic. Antonio de Jesús Hernández Pérez